

Resolución
N° 08967/2017

Expediente
2017-88-01-19728

Acta N°
02325/2017

VISTO: que por Resolución N° 08401/2017, se remitió a consideración del Legislativo un Proyecto de Decreto Departamental a los efectos de definir “Áreas Protegidas”;

RESULTANDO: que el Legislativo Departamental en sesión de fecha 28 de noviembre de 2017, sancionó el Decreto N° 3979;

CONSIDERANDO: que es competencia del Intendente, promulgar y publicar los Decretos sancionados por la Junta Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2° de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1°)- Cúmplase, publíquese e insértese en el Digesto Departamental el Decreto 3979 aprobado por el Legislativo.

2°)- Cométese a la Dirección de Comunicaciones dar difusión y publicar el mismo en el Diario Oficial y en dos medios de prensa escrita de circulación departamental.

3°)- Comuníquese a la Junta Departamental, a la Dirección de Control Edificio y pase por su orden a la Dirección de Comunicaciones y a las Direcciones Generales de Asuntos Legales y de Urbanismo.-

[Resolución incluida en el Acta firmada por Diego Echeverria el 04/12/2017 10:05:48.](#)

[Resolución incluida en el Acta firmada por Enrique Antia el 04/12/2017 15:07:39.](#)